

JUSTICIA ESPACIAL, CAPACIDADES HUMANAS Y BIENES URBANOS

Un marco teórico para interpretar la ciudad justa

Francisco Colom González

Profesor de Investigación

Instituto de Filosofía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Publicado online el 25 de Febrero de 2022

<https://www.urbs-phil.com/>

1. La elusiva definición de lo urbano
2. Espacio y agencia
3. La mirada espacial sobre la justicia
4. Los comunes urbanos
5. Conclusiones provisionales

1. La elusiva definición de lo urbano

En el lapso de doscientos mil años el *homo sapiens* ha pasado de ser una pequeña especie de cazadores y recolectores que vagaba por las sabanas africanas a convertirse en un auténtico *homo urbanus* cuyo principal hábitat lo constituyen las ciudades. Este cambio ha ido de la mano de un proceso de antropización del planeta que plantea dificultades de gestión social, medioambiental y política de dimensiones desconocidas hasta la fecha.¹ El enorme impacto que la huella humana ha tenido sobre los ecosistemas terrestres ha puesto en cuestión los criterios clásicos de clasificación del tiempo geológico. La noción del *Antropoceno* como una nueva era planetaria se ha popularizado precisamente para denunciar ese efecto y relativizar la habitual distinción entre historia natural e historia humana.² Si bien existen discrepancias sobre la validez crono-geológica de este término y su momento de inicio, el proceso global de urbanización ha sido sin duda un factor decisivo en él. Las ciudades han concentrado históricamente la mayor parte del tejido industrial, los medios de movilidad, el consumo y la generación de residuos. Pese a ello, la aparición de los primeros asentamientos urbanos no tuvo lugar hasta el Neolítico, un período relativamente tardío si se toma en conjunto la historia de la humanidad.

La elusiva naturaleza de la condición urbana ha dificultado tradicionalmente su conceptualización. Son numerosos los tratados de urbanismo que comienzan interrogándose por la definición de su objeto de estudio: ¿qué es una ciudad?; ¿qué define a los conglomerados urbanos a lo largo de la historia y los diferencia de otros núcleos de

¹ Durante el siglo XX, la población urbana a nivel mundial creció una media de 57 millones por año y se prevé que hacia 2050 viva en ciudades el 68% de los seres humanos. United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division: *World Urbanization Prospects: The 2018 Revision (ST/ESA/SER.A/420)*. New York, United Nations, 2019, p. xix.

² Su uso con este sentido se atribuye al artículo seminal del Premio Nobel de química Paul Crutzen y del ecólogo Eugene Stoermer: "The 'Anthropocene'", *Global Change Newsletter* 41 (May 2000), pp. 17-18.

población?; ¿cuándo una ciudad comienza a ser tal y cuándo deja de serlo?; ¿poseen las ciudades unas características específicas sostenidas en el tiempo o lo que las define es más bien el contraste con los espacios en los que se inscriben? Gordon Childe inició su famoso artículo sobre los orígenes del fenómeno urbano reconociendo la dificultad de definir el objeto de esa ‘revolución’ histórica.³ Ya en nuestros días, el programa HABITAT de las Naciones Unidas, dirigido a orientar el desarrollo urbano en el Tercer Mundo, se ha enfrentado a una dificultad similar a la hora de identificar un criterio homogéneo para definir la ciudad.⁴ Lo cierto es que no existe una definición consensuada entre geógrafos, sociólogos e historiadores sobre lo que sea una ciudad. Las características de la urbanización han sido distintas en cada período. La propia sociología urbana ha sido criticada en ocasiones por constituir una sub-disciplina en búsqueda de un objeto propio.⁵ La multiplicidad de factores demográficos, económicos, arquitectónicos y culturales ligados a la historia de las ciudades hace difícil identificar un ‘núcleo duro’ que pueda subsumirlos bajo una mirada integral. Los clásicos de la sociología -autores como Marx, Weber, Durkheim o Tönnies- escribieron prolijamente sobre procesos urbanos, pero ninguno de ellos juzgó necesario desarrollar algo parecido a una ‘teoría de la ciudad’. Más bien consideraron tales procesos en el contexto general de las transformaciones propiciadas por el desarrollo de la moderna sociedad industrial. Cada uno de ellos enfatizó un aspecto específico de tales cambios: la desintegración de las formas tradicionales de cohesión social (Durkheim y Tönnies), el impulso concedido a la racionalización económica (Weber) o la destrucción creadora propiciada por el desarrollo capitalista en las ciudades (Marx). En última instancia, la cuestión estriba en si las ciudades han sido un mero escenario de estas transformaciones, una expresión de las mismas o un nodo en el que se imbrican todas ellas. Estos autores coincidieron en reconocerle un papel a las antiguas ciudades medievales como nicho de mutación de las condiciones socio-económicas en el tránsito al capitalismo y la modernidad, pero rebajaron su relevancia como agentes de semejante cambio.

Ante las dificultades para definir una realidad histórica tan cambiante, la alternativa ha consistido en asumir una perspectiva funcional y dimensional sobre la misma. Sin embargo, si el tamaño y la concentración demográfica son factores decisivos del hecho urbano, no constituyen criterios definitorios por sí mismos. Como señaló Durkheim, a la ‘densidad material’ de la ciudad se añade su ‘densidad moral’, es decir, un mayor grado de interacción social entre su población. Esa relación posee una dimensión económica (como diferenciación social y división del trabajo) y otra socio-cultural, referida al tipo de vínculos personales y subjetivos que se establecen en el tejido urbano. Debido a su elevada densidad demográfica y tasas de morbilidad, las ciudades se han caracterizado a lo largo de la historia por su incapacidad para sostenerse demográficamente y constituir centros de consumo e intercambio. La necesidad de autoabastecerse ha sido una constante

³ Gordon V. Childe: “The Urban Revolution”, *The Town Planning Review*, 21/1 (1950), pp. 3–17

⁴ UN-HABITAT: *What is a city?*

https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/06/city_definition_what_is_a_city.pdf

⁵ Peter Saunders: *Social Theory and the Urban Question* (2nd edition). London & New York, Routledge, 1986.

en su interpretación. Arnold Toynbee describió genéricamente las ciudades como un tipo de asentamiento humano cuyos habitantes son incapaces de producir en su espacio los alimentos necesarios para su subsistencia.⁶ En su ensayo sobre economía urbana, Jane Jacobs también vio en la densidad demográfica la clave de su crecimiento, ya que las ciudades condensan las necesidades de la gente y crean incentivos para abordarlas de manera innovadora, generando con ello una dinámica económica por aglomeración.⁷ Pero el origen de esta idea es mucho más antiguo. Lo encontramos ya en Platón, quien cifró el origen de la *polis* y la sociedad en general en la obtención del sustento colectivo, la especialización de los oficios y la complementariedad de las necesidades humanas satisfechas a través del intercambio: “La ciudad nace cuando cada uno de nosotros no se abastece, sino que necesita de muchas cosas”.⁸ Esta misma idea está también en Aristóteles, para quien el correcto funcionamiento de la *polis* dependía de su adecuada extensión y población, “de manera que sus habitantes puedan llevar una vida holgada, con libertad y prudencia”. El número de pobladores y el tamaño de la ciudad debían ser tales que le permitiesen alcanzar la autarquía, es decir, “tener de todo y no carecer de nada”.⁹

2. *Espacio y agencia*

Si bien la incapacidad de autoabastecimiento y la insostenibilidad demográfica fueron identificadas por la sociología clásica como características estructurales de las ciudades, en la moderna condición urbana también se reconoció la génesis de un nuevo tipo de vínculos sociales. La obra de Georg Simmel destaca por haber sido la primera en señalar el espacio como una precondition de las formas de la sociabilidad urbana. Partiendo de una concepción neokantiana del espacio como ‘posibilidad de coexistencia’, Simmel advirtió que la función que este desempeña sociológicamente es similar. El espacio hace posible las relaciones que lo llenan de sentido, convirtiéndolo en algo significativo para nosotros. Por sí solo el espacio es una forma vacía que no produce efecto social alguno. La contigüidad, por ejemplo, no genera sentimientos de vecindad o extranjería. Es la acción recíproca de los individuos en el espacio la que lo dota de sentido. Son, pues, fuerzas psicológicas las que establecen los vínculos sociales partiendo de unas determinadas condiciones del espacio.

El espacio no es más que una actividad del alma, la manera que tienen los hombres de reunir en intuiciones unitarias los efectos sensoriales que en sí no poseen lazo alguno [...] Lo que tiene importancia social no es el espacio, sino el eslabonamiento y conexión de las partes del espacio, producidos por factores espirituales¹⁰

⁶ Arnold Toynbee: *Cities on the move*. London, Oxford UP, 1970, p. 8

⁷ Jane Jacobs: *The Economy of Cities*. New York, Vintage Books, 1970.

⁸ Platón: *La república*, 369b6-8

⁹ Aristóteles: *La política*, 1326b

¹⁰ Georg Simmel: *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 933 y 720.

En la geografía humana contemporánea existe una corriente fenomenológica que ha recogido la vieja intuición de Simmel con el fin de deslindar las ideas de ‘espacio’ y ‘lugar’.¹¹ El espacio aludiría así a la dimensión puramente material que sirve de receptáculo a las relaciones humanas. El lugar, por el contrario, se refiere a los significados adheridos a un determinado espacio a través de las vivencias y las prácticas materiales y simbólicas de los individuos. Un lugar es, desde esta perspectiva, un espacio cargado de significados. Esta distinción fenomenológica, apegada a la experiencia humana, posee una reconocible raíz heideggeriana.¹² En una conferencia pronunciada en 1951, en el contexto de la masiva reconstrucción de las ciudades alemanas tras la guerra, Martin Heidegger formuló ante un público de arquitectos la idea de que ‘construir’ y ‘habitar’ se encuentran en una relación de medio a fin. Según su particular reconstrucción etimológica y fenomenológica del término, ‘construir’ (*bauen*) significaría originariamente en alemán ‘abrigar’ y ‘cuidar’, algo muy distinto del mero ‘producir’. Por ello, *Bauer* es también la palabra alemana para ‘agricultor’. La dimensión amparadora del construir humano coincidiría con el rasgo fundamental del ‘habitar’ (*wohnen*), en el sentido de cuidar, custodiar o velar por algo. Habitar, hacer morada, constituye en la filosofía de Heidegger el modo de ser del hombre en el mundo, que no es otro que el de entrar en relación con lo circundante y los demás, generando así un espacio vivido, una visión situada de nuestro entorno existencial. Aunque no lo mencionó explícitamente, su conferencia revelaba en cierta manera su disgusto por la arquitectura impersonal y racionalista que dominaba la reconstrucción urbana de post-guerra. La tecnificación matemática del arte de la edificación había perdido de vista el vínculo ontológico entre habitar y construir, una ligazón que genera ‘lugares’ (*Plätze*) en el espacio a través de la experiencia humana. La arquitectura habría terminado así por ignorar la vivencia originaria de los sujetos que deben habitarla.

Esta intuición, mejor o peor comprendida, ha inspirado toda una filosofía de la arquitectura y ha sido recogida por algunos sociólogos y urbanistas.¹³ Richard Sennett, por ejemplo, la ha empleado para señalar la diferencia entre ‘habitar’ y ‘construir’ la ciudad, utilizando el vocablo francés *cit * para referirse a la ciudad como espacio y experiencia vivida en contraste con la *ville*, entendida como entorno construido.¹⁴ Sin referirse directamente a la arquitectura, Simmel señaló c mo el tama o y la heterogeneidad de los grupos humanos en la metr polis tienden a sumergir al sujeto moderno en la impersonalidad de las masas, aisl ndolo en su privacidad y, en  ltima instancia, sumi ndolo en una soledad alienante.¹⁵ Esta prevenci n ante el potencial an mico del fen meno urbano se encuentra tambi n en los primeros estudios sociol gicos

¹¹ Yi-Fu Tuan: *Space and Place. The Perspective of Experience*. Minneapolis-London, University of Minnesota Press, 1977, p. 7.

¹² Martin Heidegger: *Construir Habitar Pensar (Bauen Wohnen Denken)*. Barcelona, La Oficina (Edici n biling e: traducci n espa ola de Jes s Adri n Escudero y Arturo Leyte), 2015.

¹³ Adam Schar: *Heidegger for Architects*. London-New York, Routledge, 2007

¹⁴ Richard Sennett: *Building and Dwelling: Ethics for the City*. Milton Keynes, Allen Lane, 2018

¹⁵ Georg Simmel: “Las grandes urbes y la vida del esp ritu” [1903], en Georg Simmel: *El individuo y la libertad*. Barcelona, Pen nsula, 1998, pp. 247-262.

desarrollados por la denominada ‘Escuela de Chicago’.¹⁶ Esta afinidad no es casual, ya que algunos de sus principales integrantes se formaron en Alemania con anterioridad a la Primera Guerra Mundial. Louis Wirth, uno de sus epígonos, defendió en un artículo seminal la especificidad de las formas de vida urbana, del ‘urbanismo como forma de vida’, cuyas claves consistirían en la heterogeneidad, los procesos de segregación y agregación social y la competencia por el espacio.

En términos sociológicos, una ciudad es un asentamiento relativamente grande, denso y permanente de individuos heterogéneos. El gran número explica la variabilidad individual, la relativa ausencia de relación íntima, la segmentación de las relaciones humanas, que son en gran medida anónimas, superficiales y transitorias [...] La heterogeneidad tiende a quebrar las estructuras sociales rígidas y producir una mayor movilidad, inestabilidad e inseguridad¹⁷

El término con el que Wirth y sus colegas denominaron su enfoque, una derivación del darwinismo social, fue el de ‘ecología humana’. Esta perspectiva tomaba como punto de partida la interacción de los habitantes de la ciudad entre sí y con el medio urbano. Ese tipo de relación se caracteriza por simultanear la proximidad física y el distanciamiento personal. La fluidez, la diferenciación y el anonimato de las relaciones interpersonales en las grandes urbes fomenta la asociación de los individuos a través de grupos secundarios en detrimento de los primarios. Para prevenir el potencial desorden y la falta de responsabilidad que ese anonimato genera, la sociedad urbana debe adherirse a unas rutinas rígidamente predecibles, como las pautadas por el reloj o las señales de tráfico. Los mecanismos formales de control sustituyen así a los vínculos de solidaridad que mantenían cohesionadas a las comunidades tradicionales. Esta mirada naturalista sobre el comportamiento de los grupos en el espacio urbano presuponía una dinámica de competencia y adaptación de los individuos a su entorno en función de factores como la etnicidad, la lengua, el nivel de ingresos y el estatus social, creando con ello ‘áreas naturales’ habitadas por individuos con un estatus homogéneo. La llegada de nuevos flujos migratorios o cambios en los factores socio-económicos que mantienen el equilibrio entre tales grupos se traduciría en una reordenación de la distribución espacial de los mismos. Ernest Burgess fue más allá y, tomando Chicago como laboratorio social, formuló una teoría de la agrupación urbana por zonas concéntricas. El núcleo lo constituiría el distrito económico y comercial de la ciudad. Por fuera del mismo existiría una ‘zona de transición’ donde se ubicaban los guetos étnicos y los lugares de la mala vida. Esta zona estaría rodeada a su vez de barrios obreros y de inmigrantes de segunda generación y, por último, por viviendas de la clase media. En la periferia se localizaban los incipientes suburbios, donde habitaban las clases más acomodadas, que se desplazaban a diario al centro de la ciudad para trabajar.¹⁸ Esta estructura concéntrica estaba atravesada por diversos barrios étnicos con un estatus social heterogéneo. Pese a que el Chicago de comienzos del siglo XX replicaba en cierta medida la estructura que

¹⁶ El compendio más representativo de este grupo lo constituye la obra conjunta de Robert E. Park, Ernest W. Burgess & Roderick D. McKenzie: *The City*. Chicago, The University of Chicago Press, 1925.

¹⁷ Louis Wirth: “Urbanism as a Way of Life”, *The American Journal of Sociology* 44/1 (July 1938), p. 1.

¹⁸ Ernest W. Burgess: “The Growth of the City”, en Robert E. Park et al. Op. Cit., p. 55.

Engels había reconocido en el Manchester decimonónico, resulta llamativo que sus sociólogos no vieran en el proceso de industrialización ni en las relaciones de clase un factor determinante de los flujos de población. En cualquier caso, si este modelo contaba con cierta plausibilidad a la hora de describir la experiencia norteamericana, en Europa la organización de las zonas urbanas invirtió ese orden prácticamente hasta la Segunda Guerra Mundial.

Las teorías derivadas de este tipo de planteamientos mantuvieron su vigencia hasta mediados del siglo XX. Incluso un autor como Lewis Mumford, que reconoció el potencial creativo de las ciudades y su función como un ‘teatro social’ donde se representan las relaciones humanas, condenó la vida en las grandes metrópolis como una ‘patología’ derivada de “su gigantismo, su banal materialismo, su congestión e insensato desorden”.¹⁹

La ciudad prohija el arte y es arte; la ciudad crea el teatro y es el teatro. Es en la ciudad, en la ciudad considerada como teatro, donde se formulan mediante el conflicto y la cooperación de las personalidades, los acontecimientos y los grupos, las actividades más significativas del hombre²⁰

Simpatizante de las teorías de Patrick Geddes sobre planificación regional y del movimiento de las ‘ciudades jardín’ impulsado por Ebenezer Howard, Mumford juzgó negativamente el crecimiento urbano indiscriminado. De ahí su crítica a las tesis de Jane Jacobs, la periodista y activista social convertida en conciencia crítica del urbanismo moderno. El utopismo ruralizante de las ciudades jardín, el gigantismo anónimo de los diseños modernistas, el monumentalismo efectista de la ‘ciudad bella’ y la evanescencia paisajística de los suburbios americanos (la *Radiant Garden City Beautiful*, como calificó ácidamente el conjunto de los planteamientos de Howard, Le Corbusier, Daniel Burnham y Frank Lloyd Wright) constituían para ella el epítome del espíritu anti-urbano. Jacobs creía firmemente en la capacidad de auto-organización espontánea de las ciudades en la medida en que se preservase la densidad, la diversidad y la vitalidad de su tejido social. La ciudad no es una obra de arte, advirtió. Los procesos de renovación urbana que simplemente persiguen su embellecimiento, como el movimiento *City Beautiful*, no pueden sustituir la vida por el diseño arquitectónico. Su gestión tampoco pertenece al universo matemático de las estadísticas o las ciencias físicas. Para ella, la condición de la ciudad se asemejaba más bien a la de una compleja totalidad orgánica. Precisamente por ello, el arte de la ciudad consiste en fomentar su capacidad endógena para autorregularse. En su activismo Jacobs arremetió contra el tipo de planificación practicado en los Estados Unidos desde principios del siglo XX, descalificando el urbanismo como una pseudo-ciencia basada en simplificaciones, supersticiones y símbolos completamente alejados del mundo real que había asumido los presupuestos simmelianos de la Escuela de Chicago sobre la alienación y la pauperización generadas por la vida urbana. La misión del urbanismo debía consistir en gestionar la complejidad organizada que representan las

¹⁹ Lewis Mumford: “Mother Jacobs’ Home Remedies”, *The New Yorker* (Diciembre 1st, 1962) p. 163.

²⁰ Lewis Mumford: “What is a City?”, *Op. Cit.*, p. 185

ciudades realmente existentes, no en vislumbrar una condición ideal desentendida de las prácticas y necesidades de sus usuarios. Al analizar en detalle el distrito bostoniano de *North End*, descalificado como un gueto (*slum*) por los planificadores municipales, Jacobs destacó la extraordinaria vitalidad de su tejido comunitario, alimentado por la diversidad social y la complementariedad económica. Lo mismo hizo en su encendida defensa de los viejos barrios de Manhattan frente a los planes de Robert Moses, la eminencia gris del urbanismo neoyorkino de post-guerra, cuando equiparó el ordenado flujo de los transeúntes que circulaban por sus aceras con el de una danza.

Ese orden está compuesto de movimiento y cambio y, aunque es vida y no arte, podemos llamarlo imaginariamente la forma de arte de la ciudad y equipararlo a una danza. Pero no a una simple danza de precisión en la que todo el mundo levanta el pie al mismo tiempo, gira al unísono y se retira en masa, sino a un intrincado ballet en el que los danzantes individuales y los grupos tienen todos papeles distintos que, milagrosamente, se refuerzan entre sí y componen un conjunto ordenado²¹

La obra de Jacobs es inmediatamente anterior al giro hacia el marxismo que experimentó la sociología urbana en los años 1960. El contexto político de este período, marcado por las protestas y las movilizaciones sociales, presionó para abandonar el paradigma de la ecología humana y reconocer las nuevas dinámicas de transformación urbana. Éstas, sin embargo, tampoco remitían ya a las reglas clásicas de producción y reproducción del capital analizadas por el marxismo, sino a las nuevas formas de interacción entre espacio, economía y sociedad. Aunque esta perspectiva albergaba una serie de inquietudes filosóficas y morales, su interés no se dirigía a la conceptualización del espacio. Sólo la praxis, la actividad creadora y auto-transformadora de los seres humanos en los procesos colectivos de producción y reproducción social, concedería significado a los distintos usos del espacio. Este giro crítico y epistemológico situó las relaciones de poder y los conflictos de intereses en el centro de los análisis espaciales, obligando al marxismo a reconocer la especificidad de lo urbano como fuerza de estructuración social, su peculiar función en los procesos de valorización del capital y el declive de la clase trabajadora como protagonista del cambio político.²² El espacio urbano fue así concebido como un ámbito de colusión masiva de los intereses de acumulación del capital que impulsa la desposesión de los estratos sociales más débiles y la colonización de nuevos espacios. Desde esta perspectiva, la formación de guetos o la ‘gentrificación’ de barrios depauperados no serían el resultado de la adaptación competitiva de los grupos al entorno urbano, sino procesos sociales alimentados por los precios del suelo y la especulación inmobiliaria. Esta dinámica había sido ya reconocida por Jacobs en su crítica de la lógica que reproducía la marginación social de los grupos más pobres en los proyectos de realojo inmobiliario (*housing projects*) de las grandes ciudades americanas. Atribuía ese proceso, sin embargo, a una errónea percepción de las dinámicas urbanas por parte de los planificadores y a un inadecuado diseño de las fuentes de financiación pública y privada.

²¹ Jane Jacobs: *The Death and Life of Great American Cities*. New York, Random House, 1961, p. 50.

²² Ira Katznelson: *Marxism and the City*. Oxford, Clarendon Press, 1993.

En un sentido muy distinto, el ‘giro espacial’ del marxismo arremetió contra la geografía de corte positivista y su concepción naturalista de los procesos territoriales. El urbanismo, esa nueva ciencia bautizada un siglo atrás por Ildefons Cerdà en su plan para el ensanche de Barcelona,²³ sería desde esta perspectiva una ‘ideología’ fundada sobre un espejismo metodológico, ya que determina el contenido de las relaciones sociales a partir de las formas espaciales, concibiendo la ciudad como un fenómeno aislado de otras variables. Este tipo de crítica encontró una referencia señera en un filósofo francés, Henri Lefebvre, para quien el urbanismo no sería sino una visión deformada que “formula todos los problemas de la sociedad en cuestiones de espacio y traslada a términos espaciales todo lo que viene de la historia y la conciencia”.²⁴ Partiendo de una ontología social praxiológica, Lefebvre denunció el carácter abstracto que cobra el espacio cuando se lo considera separadamente de las actividades humanas que lo dotan de sentido. El espacio no es un contexto, mantuvo, sino un elemento incorporado en las prácticas humanas: una producción social.

El espacio no tiene nada de ‘condición’ *a priori* de las instituciones y del Estado que las corona. Podemos afirmar que el espacio es una relación social, pero inherente a las relaciones de propiedad (la propiedad del suelo, de la tierra en particular) y que, por otro lado, está ligado a las fuerzas productivas que conforman esa tierra, ese suelo²⁵

Para materializar su crítica, Lefebvre recurrió a la clásica distinción marxiana entre valor de uso y valor de cambio. El valor de uso de la ciudad serían la vida y el tiempo urbanos. Su valor de cambio los espacios comprados y vendidos, el consumo de productos, bienes, lugares y signos. La generalización de la mercancía por efecto de la industrialización tendería precisamente a destruir el valor de uso de la ciudad, porque lo urbano se funda sobre su valor de uso.²⁶ Dicho de otra manera, la vida urbana se rige por una lógica diferente de la mercancía, ya que el valor de uso de los lugares escapa a las exigencias del valor de cambio. Escrito en el contexto inmediato del Mayo francés, su obra titulada *El derecho a la ciudad* reivindicó la vida urbana como una forma de existencia plena y condición necesaria para un humanismo renovado. Los habitantes de la ciudad eran para él portadores del derecho a disfrutar de los bienes de la vida urbana, más concretamente del derecho a habitar en su centro y no verse expulsados a las *banlieues* y guetos de la periferia. Ese proceso se había iniciado en Francia tras la revolución de 1848, cuando Napoleón III encargó al barón Hausmann la remodelación de París mediante grandes bulevares que quebraban el trazado medieval de los barrios populares, y fue seguido poco después por grandes proyectos como el de la *Ringstrasse* en Viena y el *Ensanche* de Barcelona. En Nueva York el fenómeno se hizo evidente tras la Segunda Guerra Mundial, cuando Robert Moses reconfiguró la red de comunicaciones con Long Island introduciendo autopistas hasta el centro mismo de Manhattan, favoreciendo con ello el

²³ Ildefons Cerdà: *Teoría de la construcción de las ciudades* [1859-60]. Madrid – Barcelona, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1991.

²⁴ Henri Lefebvre: *Le droit à la ville*, Paris, Anthropos, [1968] 2009, p. 41.

²⁵ Henri Lefebvre: *La producción del espacio*. Madrid, Capitán Swing, 2013, p. 141.

²⁶ *Le droit à la ville*, p. 25.

proceso de suburbanización de las clases medias y la dependencia del automóvil. También se reflejó en las *New Towns* inglesas de la postguerra, construidas según el modelo de las ciudades jardín, pero alejadas ya del ideario social de Ebenezer Howard. Este proceso de ‘desurbanización’ y de intervención masiva fue lo que provocó la reacción de figuras como Jacobs, quien trató de mostrar que en las grandes urbes también existe *Gemeinschaft* (vínculos comunitarios). Pero para Lefebvre, el derecho a la ciudad no consistía simplemente en visitar o retornar a las ciudades tradicionales: “Nos encontramos ante el inventario de las ruinas de una sociedad milenaria en la que el campo ha dominado a la ciudad, en la que las ideas y los valores, los tabús y las prescripciones eran en gran medida de origen agrario”.²⁷ El derecho a la ciudad significaba para él el derecho a una vida urbana transformada y renovada. Para ello se requería una teoría integral de la sociedad urbana utilizando los recursos de la ciencia y el arte. Esa ‘ciencia de la ciudad’ debía orientarse hacia un ‘nuevo humanismo’ alejado de las viejas referencias liberales, greco-latinas y judeo-cristianas que buscase otro tipo de hombre y de praxis: la praxis de la sociedad urbana. Por ello, afirmó Lefebvre, la vida urbana todavía no ha comenzado. En la medida en que los espacios de la ciudad concentran las contradicciones del capitalismo, toda revolución futura tendrá que ser por fuerza una revolución urbana. La vieja utopía marxista se convertía así en una utopía de la ciudad, pero esa nueva condición no podían aportarla por decreto las ciencias. Sólo la vida social, la praxis en su sentido global, poseería semejante capacidad.

En su análisis praxiológico del espacio Lefebvre distinguió una tríada compuesta por lo percibido (la práctica del espacio), lo concebido (las representaciones o concepciones del espacio) y lo vivido (los espacios de representación). Cada sociedad segregaría históricamente su propio espacio a través de prácticas materiales que van apropiándose lentamente del mismo. Por el contrario, las representaciones del espacio son el espacio concebido: “el espacio de los científicos, planificadores, urbanistas, tecnócratas, ingenieros sociales y hasta cierto tipo de artistas próximos a la cientificidad”.²⁸ Se trataría del espacio dominante en cualquier sociedad, de los esquemas y proyectos ideados por quienes tienen la potestad de diseñar la ordenación espacial. Por último, los espacios de representación son “el espacio vivido a través de las imágenes y los símbolos que lo acompañan”. Es el espacio en general de los habitantes y usuarios del mismo, pero también de quienes aspiran a describirlo artística o intelectualmente. Lefebvre creía que este es un espacio experimentado de forma pasiva a través de las formas simbólicas emanadas del poder. Pero lo cierto es que la vivencia de los espacios urbanos dista de ser algo pasivo. Los espacios diseñados por el poder y los flujos económicos son reapropiados por la gente a través de su uso, transformándolos y dotándolos de nuevos significados sociales.

Con la teoría sobre la producción social del espacio la ciudad dejó de ser interpretada como un ámbito humano sometido a constricciones naturales, a la manera de los sociólogos de Chicago, para ser vista como un producto de las fuerzas sociales impulsadas

²⁷ Ibid. pp. 98-99.

²⁸ *La producción del espacio*, p. 97.

por las relaciones capitalistas de producción. Para el enfoque neo-marxista el mercado se ha convertido en el principal dinamizador de las ciudades y no a la inversa, como ocurría en el pasado. La dinámica del capitalismo ya no sólo transcurre *en* las ciudades, sino *gracias a* ellas: lo urbano aporta nuevas fuentes de valorización del capital. Por esta razón, los efectos de la industrialización se transforman en última instancia en problemas de desarrollo urbano. Las ciudades atrajeron inicialmente a la industria por la abundancia de mano de obra y la existencia de mercados locales. La industrialización creó nuevos empleos y necesidad de servicios, impulsando con ello la urbanización. Según Lefebvre, Marx y Engels no llegaron a percibir plenamente que la industrialización de la sociedad conlleva su urbanización y que el control de su desarrollo exige un conocimiento específico de sus procesos, más allá de la cuestión del alojamiento de las clases obreras.

La ‘espacialización’ del marxismo encontró una continuidad en los trabajos de Manuel Castells y David Harvey, entre otros autores. La perspectiva de ambos, sin embargo, se encontraba más próxima al estructuralismo económico de Louis Althusser que a la filosofía praxiológica de Lefebvre. Castells, en concreto, defendió la necesidad de estudiar el rol de las ciudades como espacios de consumo colectivo. Si bien reconoció el mérito de Lefebvre por vincular la dimensión de lo urbano a la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, su reformulación del socialismo como una utopía urbana le habría hecho caer en una ‘metafilosofía de la historia’ abstraída de las dinámicas materiales de reproducción del capital.²⁹ Harvey, por su parte, ofreció una síntesis de la lógica capitalista con la teoría praxiológica de Lefebvre. En sus primeras obras reflejó su propia evolución teórica desde la geografía convencional. La misión de una geografía crítica debía consistir en desvelar las condiciones de inteligibilidad de los propios conceptos geográficos. Así, aunque inicialmente juzgó ingenuo “presuponer la existencia de un lenguaje adecuado para debatir simultáneamente la forma espacial y los procesos sociales”, posteriormente reconoció esa posibilidad mediante una perspectiva que explorase los mecanismos de redistribución del ‘ingreso real’ de la población urbana.³⁰ El ingreso consistiría en la suma del valor de mercado de los derechos ejercidos a través del consumo, más la variación del valor de los derechos de propiedad durante un periodo determinado. Esa fluctuación, así como el precio y la disponibilidad de los recursos, estarían vinculados a la dinámica espacial del crecimiento urbano y afectarían sustancialmente a la distribución de los ingresos reales.

Es evidente que si cambia la forma espacial de la ciudad (reubicando las zonas residenciales, las rutas de transporte, las oportunidades de empleo, las fuentes de polución, etc.) también cambia el precio de la accesibilidad y el coste de la proximidad para cualquier hogar³¹

La localización de los bienes sociales y procesos económicos, así como las posibles ‘externalidades’ derivadas de los mismos (es decir, las consecuencias que afectan a

²⁹ Manuel Castells: *The Urban Question*. London, Edward Arnold Publishers, 1977, p. 94.

³⁰ David Harvey: *Social Justice and the City*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1973, p. 46.

³¹ *Ibid*, p. 57.

terceros sin que estos paguen o se vean compensados por ello), son un factor decisivo en los procesos de distribución y consumo de un sistema urbano. El sistema de precios resulta, sin embargo, sumamente ineficaz para la asignación espacial de recursos cuando intervienen externalidades, ya que los efectos externos sobre el valor de los derechos de propiedad no están bajo el control de sus propietarios. Por ello, la acción política es fundamental para ubicar los costes y beneficios externos. Para Harvey, las externalidades constituyen un ‘campo espacial’ y una fuente de desigualdad en los ingresos reales de los ciudadanos. En obras posteriores concretó el vínculo existente entre transformación urbana, desarrollo del territorio y acumulación del capital a través de la creciente ‘financiarización’ de las ciudades. Esta lógica genera un desarrollo desequilibrado que se refleja tanto en la estructura urbana como en su composición social. Si durante el último siglo el capitalismo ha sido capaz de superar sus crisis internas, lo habría hecho en gran medida gracias a la producción y ocupación de espacio urbano. Este proceso es lo que denominó la ‘solución espacial’ (*spatial fix*) a los problemas de sobreacumulación del capital mediante su implantación en espacios hasta entonces vírgenes al mismo. Esto llevaría a una de sus principales contradicciones.

[El capital] tiene que construir un espacio fijo (o ‘paisaje’) necesario para su funcionamiento en un determinado momento de la historia, sólo para tener que destruir ese espacio (y devaluar buena parte del capital invertido en él) en un momento posterior con el fin de hacer sitio a una nueva ‘solución espacial’ (la apertura de un nuevo ciclo de acumulación en nuevos espacios y territorios)³²

La ciudad capitalista se habría convertido así en una máquina de generar crisis económicas e injusticia territorial, una desigualdad mensurable por la diferencia entre las necesidades locales y la asignación espacial de recursos. La reivindicación de los movimientos ciudadanos debería dirigirse por ello al control democrático de los excedentes económicos generados por los procesos de urbanización. El ‘derecho a la ciudad’ consistiría, según esta versión, en la democratización del proceso urbano, en conseguir que éste sea algo más que el derecho de acceso privado a los recursos encarnados en la ciudad.³³ El enfoque de la nueva geografía crítica fue matizado por otros análisis que se apartaron de la mirada eurocéntrica para resaltar las diferencias del proceso de urbanización en el Tercer Mundo. En sintonía con la teoría de la dependencia elaborada desde la CEPAL, el geógrafo brasileño Milton Santos cifró esa diferencia en la propia organización espacial de los países subdesarrollados, orientada por intereses económicos distantes. Las enormes disparidades de renta y la jerarquización espacial de las actividades dividen la economía urbana de estos países en dos subsistemas cualitativa y cuantitativamente distintos y polarizados: un ‘circuito superior’ de alcance nacional e internacional, derivado de la modernización tecnológica, y un ‘circuito inferior’ configurado por las actividades locales de fabricación artesanal, los servicios y la economía informal. La incapacidad del primer circuito, de uso intensivo del capital, para generar empleos en el segundo, de uso intensivo del trabajo, al ritmo requerido por las

³² David Harvey: “Globalization and the *Spatial Fix*”, *Geographische Revue* 2/2001, p. 25.

³³ David Harvey: “The Right to the City”, *New Left Review* 53 (2008), pp. 23-40.

migraciones internas desde el campo impulsaría la formación de las megalópolis del Tercer Mundo, con sus grandes bolsas de pobreza y urbanismo informal. Para compensar ese desequilibrio Santos estimaba necesario “tener en cuenta el circuito inferior como elemento indispensable para aprehender la realidad urbana y encontrar las medidas para atribuirle una productividad más elevada y un crecimiento sostenido”.³⁴

Desde perspectivas muy distintas, este conjunto de autores coincidió en la crítica a los presupuestos tecnocráticos, funcionalistas y darwinistas del urbanismo moderno. El cuestionable estatus epistemológico de esta disciplina radicaría en la propia forma de abordar los procesos urbanos, abstrayendo el espacio de las prácticas sociales que lo convierten en vivencia para quienes lo habitan, pero también en opacar los intereses económicos que entran en juego en el crecimiento y renovación de las ciudades. La conclusión de todo ello fue la refutación del paradigma positivista de la ‘ecología humana’. Como resumió Castells,

No existe vínculo sistemático alguno entre distintos contextos urbanos y formas de vida. Dondequiera que se observe ese vínculo, se trata del punto de partida de la investigación, no de un argumento explicativo. Por consiguiente, los entornos urbanos específicos deben ser entendidos como productos sociales y el vínculo espacio/sociedad ha de tenerse por problemático, como un objeto de investigación, más que como un eje interpretativo de la diversidad de la vida social³⁵

La ciudad constituye, en conclusión, una entidad socio-económica y culturalmente multiforme, pero de alguna manera integrada. Se nos presenta a la vez como una comunidad humana, como un espacio de producción material y simbólica y como un paisaje arquitectónico construido y reconstruido a lo largo de generaciones. El desafío que plantea concebirla como un ‘derecho’ o ‘bien común’ estriba precisamente en comprender que algunos bienes sociales, por su propia constitución, son de naturaleza urbana y no se rigen directa o exclusivamente por el valor de cambio ni la libertad de acceso, sino por la generación de competencias vitales. En el plano teórico esto plantea el desafío de esbozar unos principios de justicia que sean capaces de reconocer las distintas dimensiones de la vida urbana, como la habitabilidad, la movilidad, la identificación con los espacios construidos, el fomento de las oportunidades y los lazos comunitarios. Una perspectiva, en definitiva, que vincule el espacio urbano con el desarrollo genérico de las capacidades humanas.

3. La mirada espacial sobre la justicia

La dificultad de los enfoques urbanos centrados en el aspecto socio-económico estriba en que la ciudad no es sólo un espacio de intercambio y consumo, sino también un espacio habitado y vivido. Por ello, la pregunta por los criterios definitorios de la misma ha obedecido tradicionalmente al interés por la *buena* ciudad: la ciudad ideal, bella,

³⁴ Milton Santos: *O espaço dividido. Os dois circuitos da economia urbana dos países subdesenvolvidos*. São Paulo, Editora da Universidade de São Paulo, 2004, p. 23

³⁵ Manuel Castells, *Op. Cit.*, p. 108.

saludable, inteligente o, más genéricamente, por las condiciones de su equilibrio, sostenibilidad y prestigio. Las ciudades aglutinan y permiten analizar conjuntamente dinámicas socio-políticas muy heterogéneas. En ellas coexisten zonas depauperadas y opulentas, barrios receptores de flujos migratorios y otros sometidos a procesos de ‘gentrificación’. La creciente transformación de los bienes raíces en valores financieros dirigidos a los mercados internacionales está íntimamente vinculada a los procesos de verticalización, densificación, crecimiento urbano descontrolado y formación de burbujas inmobiliarias, con su consiguiente repercusión sobre la gobernabilidad urbana y las políticas sociales y medioambientales. Por todo ello, la ciudad constituye un espacio en el que se han dirimido históricamente muchas cuestiones centrales de la filosofía política. De hecho, la filosofía no sólo nació en la antigua *polis*, sino que hizo de ésta su objeto de reflexión. Sin embargo, las grandes urbes contemporáneas no se prestan a reflexiones sobre la justicia y el bien común tal y como se dieron en el mundo clásico o el Renacimiento. Esto no quiere decir que este tipo de debates haya sido superado. La irrupción de una corriente crítica en la geografía y el urbanismo contemporáneos ha resaltado el problema de la justicia social en las dinámicas ciudadanas, pero la posibilidad de elaborar una ‘teoría urbana de la justicia’ se enfrenta a toda una serie de condicionamientos metodológicos. El primero de ellos se refiere a lo que Amartya Sen calificó como la opción entre una perspectiva ‘trascendental’ y otra más pragmática o comparativa sobre la idea de la justicia.³⁶ Ejemplificada en la obra de John Rawls, una perspectiva trascendental comienza por preguntarse qué es una sociedad justa. Para responder a esa cuestión diseña unos esquemas ideales sobre las instituciones y la estructura básica de la sociedad, como la ‘posición original’ o el ‘velo de la ignorancia’. Se trata de un imaginario contrato social primigenio en el que cada uno de sus participantes desconocería las contingencias específicas que le ponen en situación de desigualdad frente a los demás. El presupuesto para la participación en este constructo normativo sería la disponibilidad general de unos ‘bienes primarios’ consistentes en las condiciones mentales, físicas y socio-políticas imaginariamente deseables por todos los miembros de la sociedad e imprescindibles para formar parte de ella de manera libre y digna. Ese elenco de bienes básicos incluye la libertad, derechos civiles y políticos, igualdad de oportunidades, renta, riqueza y “las bases sociales del respeto propio”.³⁷

Por el contrario, la perspectiva de autores como Sen o Martha Nussbaum parte de lo que los individuos son capaces de hacer, no de un esquema sobre la perfectibilidad de las instituciones. Sen considera que no es necesaria una teoría ideal de la justicia para comparar situaciones de privación relativa. Por este motivo, sus análisis se apartan de los experimentos mentales y tampoco ofrecen criterios para evaluar desviaciones con respecto a una situación ideal. Su propósito consiste más bien en investigar qué disposiciones sociales son más injustas y los posibles criterios para deshacerlas. Consiguientemente, su teoría de la justicia no se basa en derechos o principios, sino en la

³⁶ Amartya Sen: “What do We Want from a Theory of Justice?”, *The Journal of Philosophy* 8/5 (May 2006), pp. 215-238.

³⁷ John Rawls: “Social Unity and Primary Goods”, en Amartya Sen & Bernard Williams (eds.): *Utilitarianism and Beyond*. Cambridge, Cambridge University Press, 1982, pp. 162 y ss.

capacidad o competencia de los individuos para alcanzar libremente el bienestar. Una estructura social será justa si capacita a las personas para llegar a ser o hacer cosas que consideran valiosas. El enfoque deja abierta la determinación de tales objetivos. Una ‘capacidad’ (*capability*) consiste para Sen en la libertad sustantiva para lograr distintas combinaciones de ‘funciones’ (*functionings*). Las funciones, a su vez, son la realización de una o más capacidades, los estados y actividades constitutivos del ser de una persona. El conjunto de sus funciones factibles representa la capacidad de una persona.

Una función es un logro [*achievement*], mientras que una capacidad es la aptitud para lograr algo. Las funciones están, en cierto sentido, más directamente relacionadas con las condiciones de vida, ya que **son** los diferentes aspectos de las condiciones de vida. [...] Son estados de existencia: ser esto o hacer lo otro. Las capacidades, por el contrario, son nociones de libertad en un sentido positivo: qué oportunidades reales tienes en relación a la vida que puedes llevar³⁸

Nussbaum, a diferencia de Sen, se ha aventurado a elaborar un listado de capacidades humanas en virtud de su naturaleza y relevancia. Distingue así entre unas capacidades ‘básicas’ o innatas y otro tipo de capacidades ‘internas’ desarrolladas en interacción con el entorno socio-económico, familiar y político. Ambos tipos constituyen conjuntamente las ‘capacidades centrales’ de las personas: vida, salud, integridad física, sentido e intelecto, expresión emocional, razón práctica, afiliación, relación con el medio ambiente, disfrute, participación en la toma de decisiones y derecho a poseer cosas.³⁹ El florecimiento humano equivale a las libertades creadas por una combinación de capacidades personales en interacción con el entorno socio-económico. Pero la extensión de la libertad no sólo debe juzgarse por el número de alternativas factibles: también depende de la bondad de esas alternativas. En su análisis de los indicadores sobre calidad de vida manejados por los programas de las Naciones Unidas, Sen insistió en que esta dimensión no está sólo ligada a la renta *per capita* disponible o al producto interior bruto de un país. Su evaluación ha de incluir las motivaciones que subyacen a la experiencia de una riqueza vital. Por eso, la calidad de la vida no sólo atañe a la vida que de hecho llevamos. También incluye la libertad para elegir entre distintos estilos de vida: “El nivel de vida es en realidad una cuestión de realizaciones y capacidades, y no directamente una cuestión de opulencia, productos o utilidades”.⁴⁰ Las necesidades básicas para medir el nivel de vida habría que formularlas, pues, en línea con las capacidades y las realizaciones de los sujetos: como ‘desarrollo humano’. Sen atribuye una raíz aristotélica a su enfoque, puesto que se refiere a los aspectos de la vida que un individuo ha conseguido desarrollar con éxito para alcanzar el bienestar.⁴¹ En la medida en que enfatiza la libertad individual de elección, su registro normativo también se mantiene próximo al liberalismo, aunque

³⁸ Amartya Sen: “The Standard of Living”, en Geoffrey Hawthorn (ed.): *The Standard of Living*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987, p. 36 y 37.

³⁹ Martha C. Nussbaum: *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. Cambridge, The Belknap Press, 2011, pg. 33-34.

⁴⁰ *The Standard of Living*, p. 16.

⁴¹ Más concretamente, Sen remite el trasfondo aristotélico de esta idea a la *Ética a Nicómaco*, donde la *eudaimonía* o bienestar vital es presentada como fruto del ejercicio práctico de la virtud a través de la razón, la capacidad del ser humano de hacerse a sí mismo como proyecto.

se aleja del utilitarismo y de la interpretación de la racionalidad en términos puramente instrumentales. Pese a ello, ni Sen ni Nussbaum han formulado sus objetivos en el típico lenguaje liberal de los derechos. Afirmar simplemente que las personas tienen derecho a una serie de bienes no significa mucho desde el punto de vista argumental. Tampoco lo es acumular listados de capacidades. La clave para una reflexión sobre la ‘ciudad justa’ ha de dirigirse más bien a identificar el tipo de bienes vinculados con el desarrollo de las capacidades y funciones humanas en el entorno urbano, así como los problemas que entrañan su producción y consumo.

Las condiciones que capacitan para la libre elección de un determinado modo de vida dependen sin duda del nivel de renta de las personas, pero hay muchos otros factores implicados que tienen que ver con las barreras sociales, el acceso a la sanidad y la educación, la expectativa de vida, etc. Es en este ámbito donde resulta posible considerar una serie de elementos relacionados con el fomento de las capacidades humanas y la calidad de la vida en las ciudades. Si bien el papel del entorno construido no ha sido directamente abordado por Sen en su enfoque, en una nota llegó a reconocer que “el alcance del razonamiento basado en las capacidades puede extenderse a terrenos menos transitados; por ejemplo, la importancia de tomar nota en el diseño urbano y en la arquitectura de la libertad asociada a la capacidad para funcionar”.⁴² De hecho, diversos pasajes de las obras de Nussbaum y Sen aluden al alojamiento (formulado como *adequate shelter, housing o control of one’s environment*) como una de las capacidades centrales del ser humano. Pero hay más capacidades que dependen de un adecuado entorno ciudadano. Las funciones humanas vinculadas con la salud o la integridad física, por ejemplo, necesitan de un ambiente salubre y seguro para poder ser ejercidas, lo que remite de nuevo al universo de los bienes urbanos.

Esto nos lleva a una segunda consideración metodológica: la necesaria dimensión espacial de una teoría urbana de la justicia. Todo análisis que tome en cuenta las condiciones políticas del habitar requiere adoptar una perspectiva ‘topológica’ sobre las relaciones sociales. Dicho de otra manera: la posibilidad de pensar normativamente la ciudad ha de partir de la condición espacial de la vida humana. Esa espacialidad comienza por nuestro propio cuerpo y su relación con el entorno, ya que éste es transformado por las acciones humanas a la vez que contribuye a articular nuestras experiencias.⁴³ El espacio se nos presenta desde esta perspectiva como una condición ontológica o pre-constitutiva de la vida social. Pero el espacio no es un *dato*, un hecho inerte o externo a los sujetos, sino un ámbito socialmente construido. Toda relación social incorpora el espacio mediante determinadas acciones sobre el entorno. Entendida como materialización espacial de las relaciones humanas, la territorialidad expresa el vínculo entre lugar, tiempo y agencia. Las formas de territorialidad se han configurado a lo largo de la historia mediante prácticas colectivas dirigidas a producir y controlar espacios material y simbólicamente delimitados. Por este motivo, las injusticias sociales son

⁴² Amartya Sen: *The Idea of Justice*. Cambridge, Harvard University Press, 2009, p. 227.

⁴³ Edward W. Soja: *Postmetropolis. Critical Studies of Cities and Regions*, Oxford, Blackwell, 2000, p. 6.

también formas de desigualdad articuladas a través del espacio. En las ciudades, la desigual capacidad de acceso a determinados bienes está incorporada y se reproduce en las estructuras urbanas, aunque no sean sólo factores espaciales los que intervienen en ese proceso. Una referencia seminal para pensar la justicia en la ciudad es la del *hábitat*. La Real Academia de la Lengua Española lo define como “un lugar de condiciones apropiadas para que viva un organismo, especie o comunidad animal o vegetal; espacio construido en el que vive el hombre”. El hábitat urbano remite indirectamente, pues, a la posibilidad de realización de las capacidades humanas en las ciudades.

El conjunto de decisiones que atañen al consumo, producción y distribución geográfica de los bienes sociales constituye un apartado normativo que los debates sobre planificación urbana han dado en denominar *justicia espacial*.⁴⁴ La justicia espacial trata sobre cómo organizar de forma justa y equitativa la asignación territorial de recursos limitados, la jurisdicción de los procesos decisorios sobre los mismos y las condiciones para la libre movilidad de las personas. Peter Marcuse ha resumido su reverso (la injusticia espacial) en dos formas primordiales: el confinamiento involuntario de un grupo en un espacio limitado y la distribución desigual de recursos en el espacio.⁴⁵ Los principios regulativos de este tipo de justicia abarcan, sin embargo, diversas ‘esferas’ o ‘arenas’. Michael Walzer, al criticar la idea de Rawls sobre unos ‘bienes primarios’ que todo individuo desearía poseer para considerarse un sujeto social y moralmente competente, señaló que, supuesta esa capacidad elemental, cada tipo de bien cuenta de hecho con una esfera distributiva propia.⁴⁶ No existe, por tanto, un único conjunto de bienes básicos transversal a todos los universos morales y materiales. La sociedad humana constituye una ‘comunidad distributiva’, pero la dinámica normativa de los distintos bienes sociales está institucionalmente mediada y depende de su significado, que es siempre local y particular.⁴⁷ Los principios distributivos de las esferas de la justicia son, por tanto, intransitivos, ya que cada uno de ellos obedece a hermenéuticas morales distintas. Lo que una sociedad puede interpretar como un derecho inalienable (la salud, por ejemplo, en los Estados europeos de bienestar) no puede regularse por el mérito o la capacidad adquisitiva, así como el dinero tampoco puede motivar el reconocimiento moral o ganar la gracia divina. El espacio constituye, no obstante, una dimensión transversal a todas las esferas de la justicia. Cualquier forma de distribución, compensación o reconocimiento está mediada en última instancia por su configuración espacio-temporal.

⁴⁴ El primero en usar el término fue Edward W. Soja: *Postmetropolis. Critical Studies of Cities and Regions*. Oxford, Blackwell, 2000. La conexión de estos debates con la filosofía del espacio urbano elaborada por Henri Lefebvre desde la Universidad de Paris X Nanterre llevó a fundar allí en 2009 la revista bilingüe *Justice spatiale/Spatial justice*: <<http://www.jssj.org/qui-sommes-nous/>>

⁴⁵ Peter Marcuse: “Spatial justice: derivative but causal of social injustice”, *Justice spatiale | Spatial justice*, n° 1 (septembre | september 2009) <<http://www.jssj.org>>

⁴⁶ Michael Walzer: *Spheres of Justice. A Defence of Pluralism and Equality*. Oxford, Basil Blackwell, 1983, p. 21 y ss.

⁴⁷ Jon Elster: *Local Justice. How Institutions allocate Scarce Goods and Necessary Burdens*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992, p. 3.

La filósofa norteamericana Nancy Fraser fue una de las primeras en interesarse por la ‘escala’ de los esquemas de justicia. Esta noción responde a los ‘marcos’ (*frames*) normativos posibles para su organización.⁴⁸ Fraser mantuvo que la dimensión espacial de las relaciones políticas obliga a replantear los confines de la justicia con el fin de evitar los falsos encuadres de la misma, como ocurre cuando se atribuye la responsabilidad de la pobreza global a Estados fallidos, se abandona la reacción frente al cambio climático a los gobiernos nacionales o se delega en los sobrepasados Estados limítrofes el control de los flujos de refugiados hacia los países ricos. En todos estos casos se genera una disonancia normativa que resulta de la aplicación de escalas inadecuadas, y por tanto injustas, para la resolución de problemas que requieren constitutivamente un nivel distinto. Introducir la escala espacial en los esquemas de justicia supone asimismo cuestionar los presupuestos fundamentales del enfoque rawlsiano. Rawls partía de un supuesto *westfaliano* en su teoría de la justicia, es decir, de un imaginario político que concibe el Estado nacional como un espacio autosuficiente, dotado de soberanía exclusiva y unitaria sobre su territorio, del que quedaría excluida toda interferencia externa u obligación moral hacia un orden supranacional.⁴⁹ Más concretamente, su teoría se articulaba en torno a “la estructura básica de una sociedad cerrada, esto es, una sociedad auto-contenida, que no mantiene relaciones con otras sociedades; sus miembros sólo ingresan en ella con el nacimiento y la abandonan con la muerte”.⁵⁰ El espacio de soberanía coincide así con el imperio de la ley: un espacio civil y pacificado, regido por el contrato social y deberes vinculantes de justicia. Frente a esto, el espacio internacional se concibe como un estado de naturaleza abandonado a los cálculos estratégicos y la razón de Estado. Sus actores pueden en todo caso orientarse en él por criterios de cuidado moral, pero no de obligación política. En una obra posterior, Rawls elaboró un derecho de gentes recurriendo a una versión ampliada de su esquema. Según esto, los ‘pueblos’ serían los actores de la sociedad internacional, así como los ciudadanos lo son en una sociedad doméstica. En esa sociedad internacional se incluirían los ‘pueblos jerárquicos decentes’, pero no los pueblos ‘fuera de la ley’ ni las sociedades constitutivamente incapacitadas para desarrollar los derechos humanos de sus miembros.⁵¹

4. Los comunes urbanos

La teoría económica de los bienes sociales puede ayudarnos a ilustrar las particulares características de la ciudad como objeto de políticas públicas y, más específicamente, identificar las condiciones que afectan a la creación, el aprovechamiento y la distribución de los bienes urbanos.⁵² En términos metodológicos, esta perspectiva supone adoptar el

⁴⁸ Nancy Fraser: *Scales of Justice. Remaining political Space in a globalizing World*. Cambridge, Polity, 2008.

⁴⁹ El adjetivo alude a la Paz de Westfalia, que puso fin en 1648 a la Guerra de los Treinta Años y se suele considerar como el inicio del moderno sistema de relaciones entre Estados territoriales.

⁵⁰ John Rawls: *Political Liberalism*. New York, Columbia University Press, 1993, pg. 12.

⁵¹ John Rawls: *The Law of Peoples*. Cambridge, Harvard University Press, 1999.

⁵² Paul A. Samuelson: “The Pure Theory of Public Expenditure”, *The Review of Economics and Statistics*, 36/4 (1954), pp. 387–389; James M. Buchanan: “An Economic Theory of Clubs”, *Economica. New Series*, 32/125 (Feb., 1965), pp. 1-14.

enfoque individualista de la teoría de la acción colectiva, pero no excluye en absoluto la consideración de derechos y bienes comunitarios. De hecho, la posibilidad de teorizar una dimensión espacial para la justicia que incluya el desarrollo de las capacidades en el entorno urbano debe prestar una atención prioritaria a aquellos bienes que son constitutivamente comunales.

En el imaginario occidental, la ciudad se ha mantenido como una referencia política constante a lo largo de la historia. Para el mundo greco-romano la vida en la ciudad constituía la única forma civilizada de existencia, pues por medio de ella los individuos complementan sus necesidades y aplacan sus apetitos. Este humanismo clásico es el que reaparece en las utopías arquitectónicas del Renacimiento, cuya búsqueda estética de la ‘ciudad ideal’ perseguía unos fines éticos: el florecimiento de la *virtù* y la mejora humana mediante la perfección de la forma construida. El renacentismo recuperó asimismo la apología ciceroniana de la ciudad como lugar de la ‘conversación humana’, donde los hombres desarrollan una vida más plena mediante el recurso a la palabra para dirimir sus conflictos.⁵³ Esta visión de la vida en común es la que Richard Sennet recogió bajo el concepto de ‘civildad’ en su historia del espacio público. La civildad es una práctica social que protege a cada persona de las demás al tiempo que le permite disfrutar de su compañía.⁵⁴ La virtud que nos capacita para vivir en ciudad no puede ser, por tanto, una competencia privada. Se trata de un rasgo del carácter generado en un marco social o colectivo. Si los habitantes de la ciudad han de aprender las difíciles habilidades para la vida entre extraños, el espacio urbano debe proporcionar contextos que puedan compartir como sujetos públicos. De ahí el nexo semántico de la sociabilidad con la urbanidad y el civismo. Para funcionar como ‘teatro social’, como un espacio en el que los individuos se autorrepresentan en público, tal y como señaló Mumford,⁵⁵ la ciudad debe concebirse en algún grado como un asunto común, no como una mera agregación de propósitos individuales. Pero la teatralización social también depende de la posibilidad de convertir el espacio urbano en un hábitat, es decir, en un lugar donde se desarrollan hábitos de vida en común. La abundancia de espacios ‘públicos, pero no civiles’, como los calificó Bauman, en las sociedades modernas revela precisamente un déficit de habitabilidad.⁵⁶ Se trata de espacios desprovistos de cualquier sentido de interacción social, espacios vacíos que desincentivan la idea de acomodarse en ellos, ‘no lugares’ a los que no se adscribe ningún significado, como *La Défense* de París y tantas otras ‘plazas duras’ teorizadas por la arquitectura contemporánea, o espacios que transforman a sus usuarios en meros consumidores, incitando así a la acción, pero no a la interacción social, pues el consumo es un acto individual mediado por un instrumento anónimo: el dinero.⁵⁷ Algunos

⁵³ Ángel Rivero: “La política como espacio de la conversación humana. De la Antigüedad al nacimiento del mundo moderno”, en Francisco Colom y Ángel Rivero (eds.): *El espacio político*. Barcelona, Anthropos, 2015, pp. 69-84.

⁵⁴ Richard Sennet: *The Fall of the Public Man*, New York, Vintage Books, 1978, p. 96.

⁵⁵ Lewis Mumford: “What is a city?”, *Architectural Record* LXXXII (November 1937), p. 185.

⁵⁶ Zygmunt Bauman: *Liquid Modernity*. Cambridge, Polity Press, 2000, p. 97.

⁵⁷ La idea de ‘no lugar’ (“un espacio que no se puede definir ni como identitario, ni como relacional, ni como histórico”) es de Marc Augé: *Non-Lieux. Introduction à une anthropologie de la surmodernité*. Paris, Seuil, 1992, p. 100.

de los problemas generados por el urbanismo contemporáneo se derivan precisamente del olvido de la habitabilidad del entorno construido y el gigantismo de su escala de diseño, con la consiguiente pérdida de control sobre el espacio vivido, la privatización y empobrecimiento de la vida pública, la fragmentación y dispersión de la ciudad y la destrucción del patrimonio histórico. Por el contrario, la accesibilidad física de los espacios urbanos, su habitabilidad, identidad y originalidad, así como el fomento de las capacidades vitales, son bienes que exigen una determinada densidad del tejido ciudadano. Esta pérdida de una visión holística del espacio urbano y de las necesidades de sus habitantes es lo que el arquitecto Jan Gehl ha calificado como el ‘síndrome de Brasilia’.⁵⁸

Las formas de vida urbana no son sólo un compendio de diversidad, dinamismo, libertad y creatividad (virtudes tradicionalmente glosadas por los sociólogos), sino que aglutinan también una serie de bienes de naturaleza relacional y no substractiva. Como veremos más adelante, la idea de los bienes comunes como un ámbito predeterminado y autoevidente pierde parte de su sentido convencional al trasladarse al medio urbano. Los recursos comunes necesitan ser socialmente encuadrados antes de ser concebidos y usados como tales. Como han denunciado los militantes del nuevo movimiento comunitarista, es la sociedad la que define el modo de acceso a los recursos, convirtiéndolos o no en bienes comunes.⁵⁹ La localización constituye un factor decisivo en los procesos de distribución y consumo de un sistema urbano. Un descampado en las afueras de la ciudad, por ejemplo, puede tornarse en vertedero o en huerto colectivo: depende de la capacidad de los actores urbanos para usarlo, de factores relacionales (como la movilización social para definir su uso) y de la densidad de usuarios que tensionan su consumo y le otorgan valor añadido. De hecho, muchas prácticas de uso y consumo urbano forman parte de la producción de bienes comunes. En última instancia, nos advierten estos autores, “consumir la ciudad no es más que la forma más sutil de su producción”.⁶⁰ Henri Lefebvre anticipó esta misma idea al referirse al ‘valor de uso’ de la ciudad:

[Lo urbano] es lugar de encuentros, de convergencia de comunicaciones e informaciones [...] Lugar de deseo, de desequilibrio permanente, sede de la disolución de las normalidades y las constricciones, el momento de lo lúdico y lo imprevisible [...] Lo urbano es una forma mental y social de la simultaneidad, la agrupación, la convergencia, el encuentro, el significante donde buscamos los significados, las realidades práctico-sensibles que se realizan en el espacio con una base morfológica y que superan la división parcelaria del trabajo⁶¹

⁵⁸ Jan Gehl: *Cities for People*. Washington, Island Press, 2010; Allan Jacobs & Donald Appleyard: “Toward an Urban Design Manifesto”, *Planners Notebook. Journal of the American Planning Association* (Winter 1987), pp. 112-120.

⁵⁹ Silke Helfrich: “Common Goods Don’t Simply Exist – They Are Created”, en David Bollier & Silke Helfrich (eds.): *The Wealth of the Commons. A World beyond Market & State*, Amherst, Levellers Press, 2012, pp. 104-111.

⁶⁰ Christian Borch & Martin Kronenberg (eds.): *Urban Commons. Rethinking the City*. Milton Park, Routledge, 2015, p. 8.

⁶¹ *Le droit a la ville*. Op. cit., pp. 77 y 79.

Los economistas utilizan dos criterios fundamentales para definir los bienes: el *principio de rivalidad* (si el consumo de un bien impide o reduce la disponibilidad del mismo para otros) y el *principio de exclusividad* (si resulta posible impedir a otros actores el consumo de un bien de acuerdo con algún criterio). La teoría de los bienes públicos se plantea, por consiguiente, tres cuestiones relacionadas entre sí: 1) si un bien puede ser consumido exclusivamente por aquellos que lo producen o si el número de consumidores afecta a su consumo; 2) si cada contribución individual importa por igual para la producción de un bien; y 3) si el tamaño de un grupo o los factores institucionales afectan a los incentivos para la producción de ese bien. *Bienes públicos* son, por definición, aquellos que se consumen en común sin que por ello disminuya la cantidad disponible de los mismos y de cuyo disfrute no puede excluirse selectivamente a otros consumidores. *Bienes privados*, por el contrario, son aquellos bienes de consumo rival del que quedan excluidas ciertas personas, salvo pago o contribución a la producción del bien. Los avances tecnológicos han hecho que algunos bienes que anteriormente eran públicos, como el acceso a las emisiones de televisión, se hayan convertido con el tiempo en *bienes de peaje* por los que se paga una tasa de acceso, ya que su consumo no limita en principio la disponibilidad genérica de los mismos, pero su producción es fruto de la colaboración de intereses privados siguiendo el modelo de un seguro, club o mutualidad. Otro ejemplo es el de la ‘securitización’ de algunos barrios y conjuntos residenciales, que depende de la contratación de servicios privados por las comunidades de propietarios. El único impedimento para su disfrute es la posibilidad de costearlo, pero una vez dentro del ‘club’ la seguridad funciona como si fuese un bien público para sus miembros. Otra cosa muy distinta es la provisión genérica de seguridad pública. Uno de los más tempranos argumentos para defender la soberanía del Estado apeló precisamente a la necesidad de monopolizar el ejercicio de la violencia con el fin de proveer la seguridad como un bien público. Este fue el caso de Hobbes, para quien la paz civil sólo podía alcanzarse mediante la acción de un ‘poder común’: el *Leviatán* estatal que pusiese fin al estado de naturaleza.

Los tratados de economía urbana añadieron a la lista anterior los *bienes preferentes e indeseables* y los *pagos redistributivos*. *Bienes preferentes* son aquellos que, pese a entrañar una cierta rivalidad en su consumo, una sociedad ha decidido que deben ser colectivamente accesibles para todos sus miembros con independencia de su nivel de ingreso. El criterio que los orienta no es estrictamente la rentabilidad, sino la inclusión social, aunque los recursos fiscales que los hacen posibles son, por definición, limitados. Inversamente, *bienes indeseables* son aquellas condiciones colectivas que se quiere mayoritariamente evitar. Los *pagos redistributivos*, como la idea de la ‘renta mínima’, son por último un tipo de compensación que tampoco está regulada por el precio, sino por algún criterio moral o político. La tipología de un bien social, su naturaleza pública o privada, no debe confundirse con la forma de provisión del mismo. Los bienes públicos pueden ser proporcionados por el Estado, por consorcios mixtos o por empresas privadas. La provisión de bienes públicos urbanos está en muchos casos asociada a bienes preferentes, es decir, a la decisión política de hacer factible el acceso general a los mismos. Tal es el objetivo, por ejemplo, de las políticas públicas de vivienda, transporte,

seguridad y bienestar social en general, que deberían orientarse al incremento de la habitabilidad urbana, la movilidad, la salubridad, la seguridad, etc. La regulación de su provisión y consumo a través de subvenciones, exenciones o peajes de distinto tipo no puede descontextualizarse del conjunto de valores políticos, prácticas sociales y formas institucionales en que se inserta. También influyen en su provisión condiciones materiales, como las economías de escala, la densidad habitacional, el nivel de ingresos de los residentes, la segregación de los espacios urbanos o las distancias a cubrir.⁶² Es sabido, por ejemplo, que el incremento de la densidad constructiva tiende a aumentar el precio de los inmuebles. Igualmente, a mayor nivel de ingresos suele darse una menor tendencia a recurrir a la provisión pública de bienes, como ilustra la proliferación de los ‘barrios cerrados’ (*gated communities*) en los sectores de clase media de las grandes ciudades o la creciente contratación de pólizas privadas de salud. En ambos casos, la ‘deserción’ política de ciertos estratos sociales de la provisión pública de bienes colectivos tiene que ver con el perceptible deterioro de las capacidades del Estado para llevar a cabo esa tarea.

TIPOS DE BIENES Y DILEMAS DE COOPERACIÓN

| Consumo | Excluíble | No excluíble |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rival | Bienes privados Ejem.: automóviles, vivienda privada Dilema de producción: capacidad de asunción del costo | Recursos de uso común (common-pool resources) Ejem.: bosques, parques y huertos comunales, espacios abiertos, espacios wi-fi, contenidos en la red, patrimonio histórico Dilema de producción: sobreconsumo |
| | | Bienes preferentes Ejem.: vivienda social, transporte colectivo, infraestructuras sanitarias y educativas Dilema de producción: escasez de suministro Pagos redistributivos Ejem.: renta mínima |
| No rival | Bienes reservados o de peaje Ejem.: barrios y parques cerrados, televisión e internet privado, autopistas de pago Dilema de producción: aglomeración | Bienes públicos Ejem.: habitabilidad, sociabilidad, seguridad, movilidad, salubridad, conocimiento |
| | Bienes indeseables Ejem.: criminalidad, congestión urbana, insalubridad, segregación | |

La economía política clásica concibió los mercados libres como la forma óptima de equilibrar los intereses privados. En un sistema económico abierto, el papel de los precios consiste en asignar recursos escasos entre una demanda competitiva. Desde la perspectiva política, en cambio, autores como Max Weber advirtieron que la autonomía y la competencia entre los individuos conduce a la guerra de todos contra todos. Es preciso,

⁶² Wilbur R. Thompson: *Un prefacio a la economía urbana*. Barcelona, Gustavo Gili, 1971.

por ello, un centro de poder que domine las relaciones sociales e imponga un orden. Si los mercados suelen ser eficientes en la regulación del consumo de bienes privados, la aplicación de la pura lógica mercantil a los recursos comunes conduce a los típicos problemas de la racionalidad utilitarista: el ‘dilema del prisionero’, *free riding* (comportamientos estratégicos) y, en última instancia, la escasez y la ‘tragedia de los comunes’ (el agotamiento de los recursos comunes por la maximización individual de utilidades a corto plazo).⁶³ La producción de bienes colectivos requiere, por tanto, algún tipo de regulación, que es lo que tradicionalmente ha justificado las políticas públicas y la agenda de gobierno de las ciudades. La cuestión que se nos plantea en este punto es la lógica aplicable a esa regulación.

Las prescripciones habituales han consistido en privatizarlos para que sobrevivan o someterlos a una autoridad central (estatalizar su gestión). Sin embargo, Elinor Ostrom, ganadora del Premio Nobel en 2009 por sus estudios sobre las *economías públicas*, mantuvo que los monopolios estatales también pueden fallar a la hora de generar y proveer bienes colectivos de forma eficiente y equitativa. Las economías públicas locales, como las que representan las ciudades, no son mercados ni tienen una estructura jerárquica: “son unidades de consumo colectivo de diverso tamaño que proveen servicios mediante la organización de su producción, la regulación del acceso, los patrones de uso y la apropiación de bienes colectivos”.⁶⁴ Los bienes y servicios públicos urbanos varían entre sí en las características de su producción y consumo. La producción de servicios necesita, además, algún tipo de participación activa por parte de quienes los reciben. En un mercado, las preferencias sobre la cantidad de un bien pueden averiguarse a través de la disposición de los consumidores a pagar por los bienes a la venta. En el caso de bienes colectivos, donde la exclusión es difícil, cuesta más diseñar mecanismos que reflejen las preferencias de los beneficiarios y su disposición a pagar. Ostrom deja de lado en su trabajo los aspectos éticos de la producción de bienes comunes. Las distintas soluciones para la gestión de los recursos son presentadas como normativamente indiferentes. Detrás de sus análisis no hay algo parecido a una ‘teoría de la justicia’. Su crítica a la supuesta ‘tragedia de los comunes’ denunciaba más bien la extrema formalidad de su modelo de acción colectiva y su desviación de los comportamientos empíricamente observables en la gestión de recursos de uso común, entre otras razones porque existe un capital social localmente mediado (normas compartidas para reducir los costes de vigilancia y sanción) que puede ser utilizado para la resolución de los problemas de la gestión colectiva.⁶⁵ El concepto de ‘acción racional’ que Ostrom maneja es más amplio y socialmente matizado que el utilitarista: incluye los beneficios y costes esperados, normas internas y tasas de descuento (el deseo de sacrificar beneficios actuales por mayores beneficios futuros), pero sobre todo concibe sujetos capaces de comunicarse, establecer reglas de reparto y medios

⁶³ Garrett Hardin: “Tragedy of the Commons”, *Science* 162 (3859), pp. 1243-1248; ídem: “Lifeboat Ethics: The Case against Helping the Poor”. *Psychology Today* 8: 38-43
<<https://rintintin.colorado.edu/~vancecd/phil1100/Hardin.pdf>>

⁶⁴ Elinor Ostrom: “The Comparative Study of Public Economies”, *The American Economist* (2016) Vol. 61(I), p. 93.

⁶⁵ Elinor Ostrom: *Governing the Commons*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 36.

para su cumplimiento.⁶⁶ En última instancia, las formas de producir, consumir y repartir recursos de uso común están enraizadas en contextos locales. Por eso cree que los grupos tendrán mayores probabilidades de resolver los problemas de la acción colectiva mediante normas internas si son pequeños, homogéneos, cuentan con abundante capital social y dependen del recurso común en cuestión.⁶⁷ Mancur Olson ya señaló en su obra seminal sobre el tema que una de las alternativas de las organizaciones para hacer frente al dilema del ‘polizón’ o *free rider* consiste en procurar la afiliación obligatoria dentro de su ámbito de incumbencia, incentivar el ingreso en ellas mediante la provisión de beneficios no colectivos o lograr un fuerte grado de integración normativa.⁶⁸

Considerado desde la perspectiva de las capacidades humanas, el consumo de bienes presupone la posibilidad de que los sujetos interactúen con su hábitat, de manera que puedan tomar decisiones libres sobre sus formas de vida. El acceso a los bienes que definen las ‘formas de ser y hacer’, por emplear la terminología de Amartya Sen, depende por tanto de la realización de las capacidades y funciones humanas. Los bienes que orientan esa libre elección pueden ser de muy diverso tipo. Esto es algo que Sen no considera, ya que supondría adentrarse en una definición de los fines humanos, no de las capacidades. En cualquier caso, el disfrute de determinados bienes o la carencia de los mismos influye directamente sobre el desarrollo humano. La idea de los bienes comunes de naturaleza urbana (*urban commons*) ha cobrado impulso durante las últimas décadas.⁶⁹ Los ‘comunes urbanos’ pueden ser materiales o intangibles, naturales o sociales, universales o locales. Sin embargo, lo que se tiene por ‘común’ y su configuración arroja interpretaciones diversas: por un lado, lo común se ha entendido como una forma de propiedad y gestión de recursos que trasciende la oposición entre lo público y lo privado; por otro lado, ha generado un terreno de experimentación para prácticas políticas descentralizadas basadas en la colaboración, el compromiso ciudadano y la justicia social.⁷⁰ En el caso de la ciudad, las teorías de los comunes mantienen que los espacios abiertos, el territorio y las infraestructuras deberían ser accesibles y utilizables por las comunidades urbanas para producir bienes y servicios decisivos para su mantenimiento. El primer tipo de interpretación corresponde a una corriente neo-institucionalista que sigue la línea trazada por Ostrom en su análisis de los problemas de gestión colectiva de los recursos naturales. Sin embargo, aplicados al ámbito urbano, los criterios tradicionales de la rivalidad en el consumo y la exclusión del acceso ven mermada su consistencia. Por ejemplo, aunque los sistemas de transporte tienen una dimensión substractiva y suelen verse sometidos a peajes de acceso, ninguna ciudad puede ser tal sin que sus habitantes

⁶⁶ Ibid, p. 37

⁶⁷ Elinor Ostrom: “Coping with tragedies of the commons”, *Annual Review of Political Science* 2 (1999), pp. 493–535.

⁶⁸ Mancur Olson: *The Logic of Collective Action*. Cambridge, Harvard University Press, 1971.

⁶⁹ Mauro Castro Coma & Marc Martí Costa: “Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad”, *EURE* 42/125 (Enero 2016), pp. 131-153; Matías Leandro Saidel: “Reinvenciones de lo común: hacia una revisión de algunos debates recientes”, *Revista de Estudios Sociales*, 70 (2019), p.11 <<https://doi.org/10.7440/res70.2019.02>>

⁷⁰ David Bollier & Silke Helfrich: *Free, Fair & Alive. The Insurgent Power of the Commons*. Gabriola Island, New Society Publishers, 2019.

hagan uso intensivo de sus calles, como insistió Jane Jacobs. La comunicación, junto con el libre acceso público a la propiedad, continúa siendo una de las principales funciones de las calles.⁷¹ Por el contrario, los planteamientos de las *ciudades jardín*, la *ciudad radiante* de Le Corbusier y la *Broadacre city* de Wright devaluaron o directamente eliminaron el papel de la calle en sus diseños. De igual modo, el valor subjetivo y comercial de numerosos lugares públicos -parques, plazas y centros comerciales- puede incrementarse con su uso, como reflejan indirectamente los procesos de ‘gentrificación’ de algunos barrios. Esto viene a revelar que los *comunes urbanos* no están dados de antemano, sino que deben ser producidos primero y, a partir de ahí, es preciso reproducirlos constantemente, ya que “los recursos urbanos resultan del uso, el consumo y la apropiación de la ciudad por la gente”.⁷²

Según este criterio ampliado los comunes urbanos, más que por unas características intrínsecas, se definen por unas relaciones sociales localmente contextualizadas: un conjunto de recursos, la comunidad que los genera y sostiene su reproducción y el modo de gestión de los mismos. Como consecuencia de ello, el término ha pasado a ser entendido de manera mucho más abierta y difusa, sin limitarse a un tipo específico de bien económico.⁷³ Existe, por último, una corriente neomarxista que ha analizado el fenómeno en una relación antagónica con la dinámica de reproducción del capitalismo, entendiéndolo como la prolongación contemporánea del proceso histórico de cercamientos o *enclosures* de tierras comunales en la fase de ‘acumulación primitiva’.⁷⁴ La ‘neoliberalización’ de las ciudades incluiría en la actualidad fenómenos como la privatización y la financiarización del suelo urbano, la mercantilización de los estilos de vida, la exclusión social y el desplazamiento de población. Según esta tesis, el capital habría trasladado su centro de gravedad desde el viejo medio industrial a las ciudades, convertidas en nuevas fuentes de valorización, generando con ello movilizaciones para recuperar los bienes comunes de la gran ‘fábrica social’ que es ahora lo urbano.⁷⁵ Según esta interpretación, un recurso común lo será cuando exista una comunidad que lo reclame como tal. La comunalización se instituiría en la propia acción de movilizar y gestionar democráticamente los recursos públicos con el fin de ganar autonomía frente al tipo de relaciones sociales promovidas por el capital y el Estado.⁷⁶

5. Conclusiones provisionales

Una teoría urbana de la justicia resulta difícilmente abordable desde una perspectiva ‘trascendental’. Los esquemas ideales resultan menos operativos para estudiar situaciones

⁷¹ Allen B. Jacobs: *Great Streets*, MIT Press, 1993, p. 16.

⁷² Borch & Kronenberg: *Urban Commons*, Op. Cit., p. 8

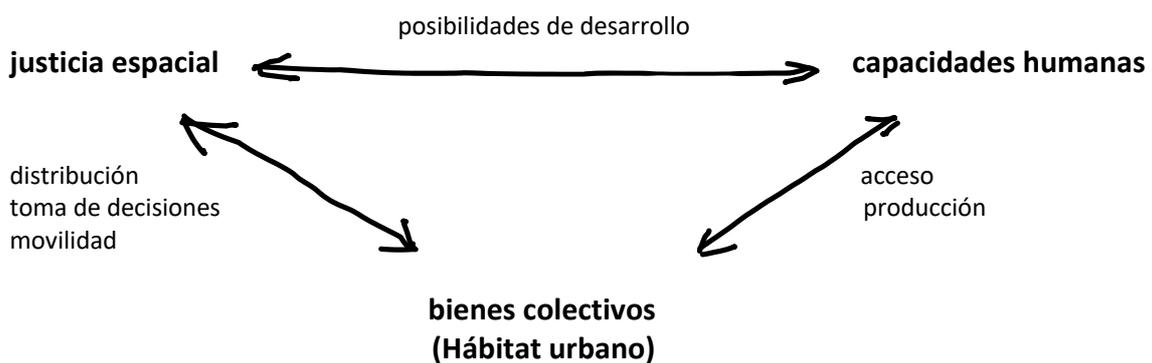
⁷³ Charlotte Hess: “Mapping the New Commons”. *SSRN Electronic Journal* (July 2008)

⁷⁴ Massimo de Angelis: “Separating the Doing and the Deed: Capital and the continuous Character of Enclosures”, *Historical Materialism*, 12/2 (2004), pp. 57-87.

⁷⁵ David Harvey: *Rebel Cities: From the Right to the City to the Urban Revolution*. London, Verso, 2012.

⁷⁶ Michael Hardt & Antonio Negri: *Commonwealth*. Cambridge, Harvard University Press, 2009; Bengi Akbulut: “Commons”, en Clive Spash (ed.): *Routledge Handbook of Ecological Economics*. London – New York, Routledge, 2018, pp. 395-402.

concretas y bienes sociales de diversa naturaleza urbana que una aproximación a las desigualdades sociales desde la perspectiva de las capacidades humanas. Para ello es preciso incorporar a nuestro análisis la dimensión normativa de las relaciones espaciales, de manera que los principios distributivos implicados en la producción y asignación de bienes, la escala de la toma de decisiones sobre los mismos y los procesos que afectan a la libertad de movimiento y la segregación social ilustren cómo opera la localización en cada caso. La cuestión que debe plantearse es qué bienes posibilitan el desarrollo de las capacidades humanas en el hábitat urbano y cuáles son los principios de justicia aplicables en cada contexto.



La noción de 'hábitat urbano' hace referencia a las dimensiones materiales y cualitativas del entorno construido. Desde esta perspectiva, la idea de una 'ciudad justa' aludiría en realidad a un conjunto plural de principios de justicia aplicados espacialmente en distintas esferas. La 'espacialización' de tales principios dependerá de las características materiales y sociales en las que arraiga cada tipo de bien. La justa **asignación territorial** de infraestructuras, por ejemplo, puede atender a criterios contextualizados de equidad o proporcionalidad. Edward Soja ilustró el problema que supuso en Los Ángeles el enfrentamiento entre la *Bus Riders Unión*, una organización de usuarios de autobuses públicos, pertenecientes sobre todo a minorías étnicas y económicamente desfavorecidas, y *Los Angeles County Metropolitan Transportation Authority*, la administración que a mediados de los años 1990 intentó primar un sistema de transporte ferroviario enfocado a los suburbios, habitados mayormente por clases medias blancas.⁷⁷ En este caso se contraponían los intereses del medio ambiente y el desigual acceso a la movilidad urbana de distintos estratos sociales.

En lo que respecta a la **segregación residencial**, una posible aproximación normativa consiste en el principio de no discriminación, pero la forma en que la racialización, la sexualización y el clasismo se superponen a otras causas estructurales de discriminación social puede requerir principios más potentes (reconocimiento, compensación, protección, etc.) dependiendo de cada situación. Los sistemas de redistribución fiscal europeos han generado ciudades menos segregadas que las norteamericanas, cuya

⁷⁷ Edward W. Soja: *Seeking Spatial Justice*. Minneapolis, Minnesota University Press, 2010.

financiación depende en gran medida de la imposición fiscal sobre bienes raíces, aunque la tendencia a dejar que el mercado dirija las políticas de vivienda está creando crecientes desigualdades en Europa. Peter Marcuse ha distinguido en este contexto los ‘enclaves’ (espacios donde grupos autodefinidos se ubican voluntariamente para impulsar su desarrollo social, económico, político o cultural) de los “guetos”, concentraciones de gente identificada involuntariamente como inferior que han visto limitadas por los intereses dominantes sus capacidades de ubicación residencial. Existen asimismo ‘ciudadelas’ en las que ciertas élites se aíslan para preservar su posición privilegiada.⁷⁸ Sin embargo, las disputas por el espacio suelen estar vinculadas a formas de segregación que no sólo se limitan al aspecto residencial, sino que se extienden también a los usos materiales y simbólicos del espacio. Para medir los niveles de segregación de comunidades heterogéneas suele utilizarse, por ejemplo, el ‘índice de disimilitud’, que compara la distribución fáctica de los miembros de un grupo en el espacio con la que se daría por azar. Una distribución absolutamente azarosa de los integrantes de un grupo arrojaría un índice de disimilitud 0, mientras que un caso de absoluta segregación grupal, como la practicada por el *Apartheid* en Suráfrica o por la doctrina de ‘iguales pero separados’ (*Plessy v. Ferguson*, 163 US 737, 1896) en los Estados Unidos, arrojaría un grado de disimilitud 1.

Si nos referimos al **plano simbólico**, la identidad de las ciudades consiste en un registro de memorias individuales y colectivas que podríamos denominar ‘memoria urbana’ y que a menudo se expresa y configura mediante marcadores espaciales. Sometidas a continuas transformaciones por la acción de sus habitantes, las ciudades constituyen un repositorio material de significados en permanente mutación. En este sentido, podemos afirmar que los ‘lugares de memoria’ definen espacialmente el mapa narrativo de las identidades colectivas. Según la terminología acuñada por Pierre Nora, se trata de elementos investidos de una relevancia específica para la auto-comprensión histórica de una sociedad, bastiones tras los que se atrincheran unas referencias identitarias que, sin una vigilancia conmemorativa, serían barridas por la historia.⁷⁹ El término usado por Nora es en realidad una metáfora, ya que tales *lugares* pueden ser también acontecimientos, personas o símbolos, pero lo cierto es que los lugares de memoria más comunes suelen ser espacios. Determinados rituales y monumentos cargan de significado el espacio urbano y pueden llegar a delimitar fronteras simbólicas en la ciudad. De hecho, la palabra *monumento* procede del latín *moneo* (recuerdo). Un objeto o un lugar se convierten en memoria cuando escapan al olvido mediante una serie de marcadores conmemorativos y se ven recubiertos de afecto y emoción por parte de una comunidad. Por ello, optar por una determinada ubicación para un monumento o sopesar sus posibilidades de resignificación supone abrir un debate en torno a la justicia anamnética y la función simbólica en el espacio urbano. Lo mismo sucede con la escala espacial para la **toma de decisiones** sobre procesos de redistribución de recursos o realojamiento urbano. La

⁷⁸ Peter Marcuse: “The Ghetto of Exclusion and the Fortified Enclave: New Patterns in the United States”, *American Behavioral Scientist*, 41/3 (1997), pp. 311-326.

⁷⁹ Pierre Nora: “Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire”, *Representations*, 26, número especial *Memory and Counter-Memory* (Spring 1989), pp. 7-24.

idoneidad del barrio, el distrito municipal, el área metropolitana, la provincia, el Estado nacional o la esfera planetaria puede guiarse por criterios de eficiencia y/o por las posibilidades de participación política. Por último, la **interacción de la ciudad con su entorno** comporta una carga normativa que se expresa en cuestiones como el impacto medioambiental, su sostenibilidad a corto y largo plazo o la equidad de las relaciones socio-económicas y productivas que mantienen las cadenas de suministro. Todos estos apartados abren una amplia agenda de investigación para la evaluación normativa de las políticas urbanas en los distintos ámbitos de los que trata este proyecto sobre la idea de la ‘ciudad justa’.